

Fue dicho Sr Gobernador ha remitido a la Junta provincial de Socorros la que habia acordado abrir sin crédito a favor de este Ayuntamiento del sobrante que tenia de la inundacion del setenta y nueve, para atender con él a la reparacion de cauces y roturas del rio, desecacion de terrenos y otras de las mas apremiantes necesidades de la Junta volviendo dicha Junta sobre su anterior acuerdo de repartir ese sobrante.

Al mismo tiempo ha mandado tambien el Gobierno de S. M. cuarenta y siete mil cinco cuenta y cuatro pesetas que estan en el Ministerio de Fomento de lo recaudado para la anterior inundacion.

Hace presente que ha ofrecido el Sr Gobernador el concurso de todos sus compañeros para la mejor inversion de dichas cantidades y espera que se las dara la mejor aplicacion.

El Sr Garcia Alis nota que aun cuando ha sido grande la calamidad, ha sido tan pronto y eficaz el auxilio del Gobierno de S. M. anticipandose a conceder recursos, y se ha hecho merecedor a la gratitud de este pueblo, debiendo recomendarle el favorable despendio de las pretensiones que formó el Ayuntamiento.

El Sr Almaraz pide y el Ayuntamiento hace constar la satisfaccion con que ha visto lo galantemente que el vecindario ha respondido a la invitacion verbal del Sr Alcalde suministrando sus casas en estos dias en que no puede darse el alumbrado pp^{co} por gas.

Habiendo manifestado el Sr Plan que van trascurrido cuatro dias sin este alumbrado y que debian hacerse faroles de tróleo para casos analogos, acordó el Ayuntamiento de Murcia



El Sr G. Alis se refiere a la comiende al Gobierno de S. M. a favor de las peticiones de S. M. Ayuntamiento.

Se hace constar la satisfaccion con que se ha visto que el vecindario suministra sus casas.

Se estudie un medio supletorio para sustituir el alumbrado de gas cuando este

